



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, diez (10) de septiembre del dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA RITA MARIN
**DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE: 25307-33-33-003-2020-00054-00

Previo a decidir sobre la medida cautelar, requiérase al apoderado de la parte ejecutante para que se sirva allegar en cuaderno a parte la liquidación del crédito adjunta a la solicitud que trata el numeral quinto literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, del escrito de demanda, visible a folio 4 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f825fda1dd5e58939b32cb99a8f8ecd56080d24114f3f08a09e814d9ec2679f0

Documento generado en 10/09/2020 07:02:08 a.m.